

Radicado: S 202205000399

Fecha: 29/06/2022

Tipo: RESOLUCION

202205000399

RESOLUCIÓN N°

“Por la cual se Declara Desierta la Invitación Publica de Mínima Cuantía **MC-5199 de 2022**”

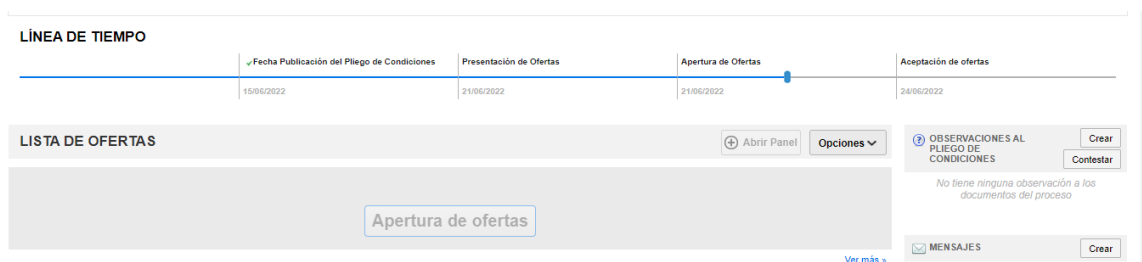
EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

El Doctor **JORGE ELIÉCER CORDOBA MAQUILÓN** identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.794.400, quien en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrector Administrativo del **POLITÉCNICO COLOMBIANO “JAIME ISAZA CADAVID”** y

CONSIDERANDO QUE:

El día 15 de Junio de 2022, se publicó en el Portal Único de Contratación Estatal SECOPII, la Invitación de la Selección de Mínima Cuantía **SMC-5199-2021** conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: Prestación de Servicios Técnicos para toma y análisis de muestras microbiológicas tomadas en aire ocupacional: identificación y cuantificación de hongos y bacterias para el proyecto de investigación **“Síndrome del Edificio Enfermo: Apuntes para un proyecto normativo”**, adscrito al Grupo de Investigación GHYGAM de la Facultad de Ingenierías.

1. Que el día 21 de Junio de 2022, a las 11:00 horas, fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de ofertas electrónica establecido en el cronograma de la invitación Publica **MC-5199-2022** en el Portal Único de Contratación Estatal SECOPII, NO se presentó ninguna oferta,



2. Que debido a la falta de voluntad de participación de los oferentes, se procede a DECLARAR DESIERTO el proceso contractual, conforme al numeral **5.8. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**, literal a) de la invitación, que establece:

“Se declarará desierta la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación Pública, cuando ningún proponente resulte habilitado, o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión”.

3. Que en mérito de lo expuesto, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,

RESUELVE

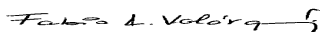
PRIMERO. DECLARAR DESIERTA, la Selección de Mínima Cuantía **MC-5199-2022**, cuyo objeto es: Prestación de Servicios Técnicos para toma y análisis de muestras microbiológicas tomadas en aire ocupacional: identificación y cuantificación de hongos y bacterias para el proyecto de investigación **“Síndrome del Edificio Enfermo: Apuntes para un proyecto normativo”**, adscrito al Grupo de Investigación GHYGAM de la Facultad de Ingenierías. Por el presupuesto oficial de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.682.750) IVA incluido**, con cargo al CDP Nro. **5199 DEL 18 DE MAYO 2021**, toda vez que no hubo presentación de ofertas en el proceso contractual, razones que fueron señaladas expresa y detalladamente en la parte motiva del presente Acto Administrativo, las cuales han conducido a tomar tal decisión.

SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo previsto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Jorge E. Córdoba M.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIÉCER CORDOBA MAQUILÓN
Vicerrector de Docencia

Proyectó	Revisó	Aprobó
 Luis Daniel Obando Cano Abogado – Contratista Coordinación de Adquisiciones	 Abogada Oficina Jurídica	 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica